

Antes de la Movilidad:

- Si ya cuenta con la carta de aceptación de la institución de destino y la misma no ha sido compartida con la ORI Sede Bogotá, agradecemos el envío de la misma al correo ori_bog@unal.edu.co, con el asunto: Carta de Aceptación/nombre del estudiante. Esto nos permitirá actualizar el estado de su proceso.
- Una vez cuente con carta de aceptación, le recomendamos solicitar a la Dirección de Relaciones Exteriores, carta de presentación a embajada, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Enviar al correo dre_nal@unal.edu.co, los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud que se encuentra en la página <http://www.dre.unal.edu.co/fileadmin/docs/embajadas.pdf>
 2. Carta de aceptación expedida por la universidad anfitriona.
 3. Carta de aprobación de la movilidad por parte del Consejo de Facultad o recomendación de su Coordinación de Programa Curricular al proceso de movilidad
- Son emitidas las cartas de presentación para la Aerocivil (que permite acceder a descuento en el impuesto de salida del país) a los estudiantes que hayan realizado el proceso de movilidad a través de la DRE. Para ese trámite, los estudiantes deben enviar la solicitud al correo dre_nal@unal.edu.co, con los siguientes documentos:
1. Formulario de solicitud que se encuentra en la página: <http://www.dre.unal.edu.co/fileadmin/docs/aerocivil.pdf>
 2. Carta de aceptación expedida por la institución anfitriona
 3. Fotocopia del tiquete o reserva de vuelo

Durante la Movilidad

A fin de facilitar el reporte y recolección de los documentos necesarios para confirmar el inicio de su movilidad saliente en el período 2021 -02, la ORI Sede Bogotá ha implementado el Formulario que encontrará en el siguiente enlace: [Confirmación de Llegada 2022/01](#)

Agradecemos su diligenciamiento, así como adjuntar los documentos requeridos:

1. Formato de Llegada debidamente diligenciado y firmado por la institución anfitriona, disponible para descarga en

<https://drive.google.com/file/d/15Wfb4iNLC3jxpiTdJrFY6oNoSEiVhCBj/view?usp=sharing>

2. Formulario de responsabilidad estudiantil diligenciado y firmado por el estudiante. (Descarga en https://docs.google.com/document/d/13HKM_iO9qrwL9xFMH5Tkz4ZvZ8ADHcRM/edit?usp=sharing&oid=112209449843299368763&rtpof=true&sd=true)

3. Copia del seguro médico internacional vigente. Dicho seguro debe cumplir con lo establecido en el Acuerdo 024 de 2019/ Consejo de Bienestar Universitario: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=94211. Para el caso de movilidades nacionales debe adjuntarse certificación de afiliación a seguridad social-salud.

Al recibir dichos documentos, la ORI Sede Bogotá realizará el trámite de inscripción de la asignatura de intercambio académico correspondiente, la cual, junto al pago de su semestre académico en la Universidad Nacional de Colombia, le permite mantener la calidad de estudiante activo, requisito obligatorio para los estudiantes en procesos de movilidad.

- La [Resolución 13 de 2021](#), reglamenta actualmente los procesos de movilidad saliente. Recuerde que, de acuerdo a dicha normatividad, una vez inicie su intercambio y cuente con la propuesta académica definitiva que desarrollará, debe enviar a su Coordinación del Programa Curricular dicha propuesta, y solicitar a dicha instancia el trámite del aval del Consejo de Facultad. Este aval permitirá que una vez termine su movilidad, gestione la respectiva homologación de las actividades realizadas.
- En caso de contemplar la realización de una prórroga a su proceso de movilidad para el siguiente período académico, recuerde que debe registrarse nuevamente en el formulario online de la DRE (<http://www.dre.unal.edu.co/movilidad.html?form=saliente>), activando esta vez la casilla PRÓRROGA.

Descargue el PDF que se genera y envíelo firmado junto a una carta de exposición de motivos y demás documentos soporte de la solicitud, al correo de la coordinación

curricular de su programa. Tenga presente que la solicitud de prórroga debe ser realizada en el marco de las convocatorias para la institución y semestre respectivo publicadas por la DRE <http://www.dre.unal.edu.co/es/convocatorias.html>

En caso de ser aprobada la prórroga de su movilidad, recuerde que es necesario remitir a la ORI, el formato de llegada que legaliza el inicio de sus actividades para el semestre académico de su prórroga, acompañado del seguro médico internacional con cobertura para el período adicional de movilidad, y el formato de responsabilidad estudiantil actualizado. Sin el envío de estos documentos, la ORI no podrá tramitar la inscripción de su asignatura de intercambio en su historia académica.